

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

En Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con diez minutos del catorce de septiembre de dos mil quince, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente, **Juan Carlos López Aceves**, da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto e instruye al Secretario Ejecutivo para que proceda a pasar la lista de asistencia, encontrándose presentes la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, y el Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Acto seguido, al verificarse la existencia del Quórum Legal, el Secretario Ejecutivo comunicó a los Comisionados y al público que nos sigue por Internet, el Quórum legal correspondiente, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de este Instituto después de eso el Comisionado Presidente declara instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e instruye al Secretario Ejecutivo para que dé lectura al Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

- Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión
Punto Número Dos: Lista de Asistencia.
Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.
Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/023/2015/JCLA.
Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día, el **Secretario Ejecutivo** lo somete a la consideración de los señores Comisionados integrantes del Pleno, quienes lo aprueban por unanimidad.

Así mismo el titular de la **Secretaría Ejecutiva**, informó que el siguiente punto en la Orden del Día es la lectura y en su caso la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/023/2015/JCLA.

Por su parte el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** dijo que, el recurrente formuló solicitud de información a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, mediante la cual requirió copia de las actas levantadas con motivo de la celebración de las sesiones ordinarias del consejo de administración de la comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas durante los años dos mil catorce y dos mil

quince, la autoridad señalada como responsable dio respuesta al solicitante, refiriendo que las actas solicitadas no se encontraban en los registros del archivo de la COMAPA Reynosa, por lo que no estaba dentro de las facultades del organismo custodiar y tener bajo resguardo la información solicitada, informándole que las actas solicitadas se encuentran bajo resguardo del secretario del consejo de administración, que es un representante del sector social y privado.

Asimismo se informa que dichas actas fueron solicitadas en tiempo y forma mediante la Unidad de Información Pública al Secretario del Consejo de Administración, mismo que se adjunta a la presente, no obteniendo respuesta al día de hoy, por ello dijo que inconforme con lo anterior, el particular interpuso Recurso de Revisión en contra de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, presentando el medio de defensa ante este órgano garante de manera electrónica, doliéndose de no haber recibido una respuesta completa y acorde a lo solicitado.

Cabe destacar que, en un segundo momento, la autoridad señalada como responsable, entregó al particular, copia de las Actas de la Sesiones Ordinarias, del Consejo de la Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, además de ello, demostró ante este Instituto que hizo llegar la información en cita al particular a través de la vía electrónica, proporcionando para corroborar lo anterior, las constancias derivadas de dicho proceder.

Por lo tanto, es procedente resolver que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, reparó las violaciones cometidas al derecho constitucional de acceso a la información del recurrente, por lo que se declara que el presente medio de impugnación ha quedado sin materia y debe sobreseerse.

Eso es todo Comisionados.

Concluida la parte de exposición del ponente, el Secretario Ejecutivo **Andrés González Galván** comunicó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se Aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/023/2015/JCLA.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al Comisionado Presidente que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

Por tanto, el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** expresó que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas con cuarenta y tres minutos se declara clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.